

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
VIGENCIA 2018
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1

Con el fin de dar cumplimiento Decreto 1068 de 2015, decreto 648 de 2017, al artículo séptimo de la Resolución CMS 101 de 2017, al artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, La Circular No. 02 de 2004 del Alto consejero Presidencial y el Director del DAFP, la circular conjunta 002 del 3 de Octubre de 2008 del DAPRE y DAFP, el Decreto 984 de 2012 y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, en el cual se argumenta el seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno, al cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y estipula el envío de un informe trimestral (y/o anual) al Representante Legal de la Entidad, a continuación se estructura el informe en comento, según lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, realizando seguimiento al presupuesto comprometido de acuerdo a la siguiente información:

- Contratación por prestación de servicios personales e informe de gastos de personal.
- Informe de gastos en publicidad y publicaciones
- Informe de gastos de viaje y viáticos.
- Consumo en servicios públicos. En el caso de teléfonos fijos, especificar cuáles líneas tienen autorizada las llamadas a celular.
- Consumo de otros gastos generales (Compras de equipos, materiales y suministros, mantenimiento y reparaciones locativas, entre otros).

Es pertinente aclarar que las cifras presentadas a continuación corresponden a los compromisos presupuestales acumulados durante las vigencias analizadas.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

“...Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...” Se debe tener en cuenta que la Planta de personal del IMRDS, para la vigencia 2018 asciende a un total de:

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR	1
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1
SUBDIRECTOR DEPORTIVO	1
JEFE DE CONTROL INTERNO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CAJERO PAGADOR	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1
SECRETARIA I	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3
TOTAL	15

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Lo cual presenta un gasto por concepto de servicios personales asociados a la nómina para las vigencias evaluadas de:

RUBRO	2.018	2.017	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	605.684.596	556.412.115	49.272.481	9%
GASTOS DE REPRESENTACION	59.843.719	54.073.240	5.770.479	11%
PRIMA DE VACACIONES	71.750.054	23.302.232	48.447.822	208%
PRIMA DE NAVIDAD	65.516.544	59.561.159	5.955.385	10%
PRIMA DE SERVICIOS	44.182.405	27.536.248	16.646.157	60%
PRIMA EXTRALEGAL	48.911.207	53.655.958	- 4.744.751	-9%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	-	920.717	- 920.717	-100%
BONIFICACIONES	8.597.002	22.925.613	- 14.328.611	-63%
VACACIONES	56.297.102	34.346.619	21.950.483	64%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se observa que el rubro sueldos de personal de nómina, presente un incremento de 9% con respecto a la vigencia 2017, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 025 del 23 de febrero de 2018, se realizó liquidación de prestación de la Jefe de la Oficina de Control Interno que termino su periodo de servicio el 31 de diciembre de 2017, en concordancia con la ley 1474 de 2011. Adicionalmente, mediante Resolución No. 041 del 21 de marzo de 2018, se realizó el incremento salarial de la vigencia 2018, a los funcionarios de planta del IMRDS, en concordancia con el Decreto 309 de 2018. Adicionalmente la Resolución No. 005 del 3 de marzo de 2018 se otorgó licencia de maternidad a la Cajera Pagadora de la Entidad.

El incremento reflejado en los gastos de representación es consecuencia de lo estipulado en la Resolución No. 041 del 21 de marzo de 2018.

El incremento presentado durante la vigencia 2018 en los rubros prima de vacaciones (208%) y Vacaciones (64%), se debe a que durante el periodo analizado, se realizó autorización de disfrute y pago de vacaciones de los siguientes funcionarios:

- Resolución No. 06 del 10 de enero de 2018 Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionario ALONSO OSPINA CADENA Técnico Administrativo.
- Resolución No. 17 del 25 de enero de 2018. Autorización de disfrute y pago de vacaciones funcionario MIGUEL ÁLVARO PIÑEROS RUIZ Técnico Administrativo.
- Resolución No. 039 del 20 de marzo de 2018. Autorización de disfrute y pago de funcionaria BÁRBARA AIDA BEJARANO Técnico Administrativo (E).
- Resolución No. 040 del 21 de marzo de 2018 Autorización de disfrute y pago de funcionaria MÓNICA OJEDA GARCÍA Auxiliar Administrativo.
- Resolución No. 058 de del 17 de abril de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionario RAUL PICO CASTAÑO Director General.
- Resolución No. 083 del 23 de mayo de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionario CARLOS ARTURO VASQUEZ CORTES Subdirector Deportivo.
- Resolución No. 084 del 23 de mayo de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionaria SANDRA PATRICIA REYES VEGA Secretaria con funciones de almacén.

- Resolución No. 085 del 23 de mayo de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionaria MARCELA MARTINEZ TORRES Profesional Universitario.
- Resolución No. 098 del 14 de Junio de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionario JOSE RODRIGO GALEANO GALLEGU Subdirector Administrativo y Financiero.
- Resolución No. 099 del 14 de Junio de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionaria JENNY FORERO Secretaria.
- Resolución No. 103 del 22 de Junio de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionario ARNULFO TORRES RINCON Profesional Universitario.
- Resolución No. 157 del 20 de septiembre de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionario YENNY ALEJANDRA LUCAS.
- Resolución No. 175 del 19 de octubre de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionario LUIS EDUARDO IBAGUE BARRERO
- Resolución No. 176 del 19 de octubre de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionario ARNULFO TORRES RINCON
- Resolución No. 177 del 19 de octubre de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionario ADRIANA MARCELA BAQUERO CRUZ
- Resolución No. 191 del 9 de noviembre de 2018. Autorización de disfrute y pago funcionaria BARBARA AIDA BEJARANO

Respecto a los rubros relacionados con bonificaciones para los funcionarios se observa que presento una reducción de 63% teniendo en cuenta que la Jefe de la Oficina de Control Interno termino periodo el 31 de diciembre de 2017, durante la vigencia 2018 no recibió ningún tipo de bonificación.

Referente al decrecimiento presentado en el rubro de subsidio de alimentación de 100% con respecto a la vigencia 2017, corresponde a que de acuerdo al incremento salarial realizado, todos los funcionarios devengan salarios superiores a los dos salarios mínimos, razón por la cual ningún servidor percibe ingresos por este emolumento.

RUBRO	2.018	2.017	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
HONORARIOS	361.098.141	302.122.800	58.975.341	19,52%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	279.020.431	258.959.400	20.061.031	7,75%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El Incremento de 19.52% durante la vigencia 2018, en el rubro de Honorarios, corresponde principalmente al incremento realizado a los contratistas de la Entidad en sus honorarios mensuales el cual asciende a 4%, a la contratación de un asistente administrativo, presupuestal, contable y de tesorería a partir del 23 de enero al 31 de mayo de 2018 por un valor total de contrato de \$15.360.000 y a la contratación por valor de \$20.880.000 a partir del 5 de Julio de 2018, mediante el Contrato 449 de 2018 que tiene como objeto prestación de servicios profesionales para la Subdirección Administrativa y Financiera en temas de MIPG.

El incremento de 7.75% presentado en el rubro de remuneración de servicios técnicos, se justifica por medio de la Resolución No. 01 de 2018 por la cual se determinan los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. Es decir la Entidad realizo ajuste y actualización de los perfiles y honorarios de las diferentes personas que suscriben contrato de prestación de servicios con la Entidad.

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

“...Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación para publicidad...”

Durante las vigencias 2018 – 2017 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro de impresos y publicaciones.

3. VEHÍCULOS

Se debe tener en cuenta que por el presupuesto de Gastos de Funcionamiento no se realiza ningún tipo de erogación presupuestal para temas relacionados con vehículos. Sin embargo la entidad para cubrir esta necesidad suscribió los siguientes contratos:

3.1. TRANSPORTE DE TERRESTRE

El 9 de marzo de 2018 mediante contrato No. 0272 de 2018 se suscribió contrato de prestación de servicios con Transporte Publico Terrestre Automotor Especial Rey de Reyes, el cual tiene como objeto servicio de transporte terrestre de pasajeros para los programas del IMRDS. El valor del presente contrato asciende a \$130.000.000 con un plazo de ejecución de 9 meses son que supere el 31 de diciembre de 2018. La imputación presupuestal para la ejecución del siguiente contrato es:

RUBROS		VALOR
A1413	RECREACION, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS	\$ 20.000.000
A1422	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	\$ 2.500.000
A1435	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	\$ 2.500.000
A1425	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	\$ 12.500.000
A1426	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	\$ 10.000.000
A1431	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	\$ 10.000.000
A1433	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	\$ 12.500.000
A1434	RECREACION, LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS	\$ 10.000.000
A1436	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	\$ 6.333.333
A1443	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	\$ 6.333.334
A1451	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	\$ 6.333.333
A1462	CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO	\$ 20.000.000
A1484	EVENTOS ESPECIALES	\$ 11.000.000
TOTAL		\$ 130.000.000

El contrato presenta una adición de \$65.000.000, suscrita el 5 de Junio de 2018.

3.2. TRANSPORTE DE CARGA

Se realizó suscripción de contrato 240 de 2018 con la empresa Líneas Escolares y Turismo LIDERTUR SA, el cual tiene como objeto SERVICIO DE TRANSPORTE CARGA DEL MATERIAL LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL PROGRAMA CICLOVIDA Y EVENTOS DEL IMRDS, con un plazo de ejecución hasta el 15 de abril de 2018.

Se realizó contrato 248 de 2018 con la empresa LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LIDERTUR S.A, el cual tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL MATERIAL LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL PROYECTO CICLOVIDA Y EVENTOS DEL IMRDS, por valor de \$ 87,240,000, con un plazo de ejecución de ocho meses sin que supere el 31 de diciembre de 2018.

3.3. SERVICIO DE CAMIONETA

Se realizó suscripción del contrato 246 de 2018 el cual tiene como objeto CONTRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE UNA CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE ADELANTE EL IMRDS, presenta un valor de \$46.990.249 y un plazo de ejecución de 9 meses sin que supere el 31 de diciembre de 2018.

4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

RUBRO	2.018	2.017	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	12.938.170	5.373.746	7.564.424	140,77%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante la vigencia 2018, se observa que se emite los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 030 del 2 de marzo de 2018, en el cual se otorgan viáticos a la funcionaria MARCELA MARTÍNEZ TORRES, por concepto de acompañamiento al mundial UCA internacional Cherleading Championshi y por valor de \$1.583.478,
- Resolución No. 122 del 26 de Julio de 2018, en el cual se otorgan viáticos al funcionario MIGUEL PIÑEROS por concepto de acompañamiento a los Juegos Intercolegiados a Fusagasugá, por valor de \$632.324
- Resolución No. 144 del 14 de agosto de 2018 en el cual se otorgan viáticos al funcionario MIGUEL PIÑEROS por concepto de acompañamiento a los Juegos Intercolegiados a Fusagasugá, por valor de \$632.324
- Resolución No. 149 del 27 de Agosto de 2018 en el cual se otorgan viáticos al funcionario MIGUEL PIÑEROS por concepto de acompañamiento a los Juegos Intercolegiados a la Mesa y Guaduas, por valor de \$541.992
- Resolución No. 155 del 11 de septiembre de 2018 en el cual se otorgan viáticos al funcionario MIGUEL PIÑEROS por concepto de acompañamiento a los Juegos Intercolegiados, por valor de \$225.830.
- Resolución No. 158 del 25 de Septiembre de 2018 en el cual se otorgan viáticos a la funcionaria MARCELA MARTINEZ por concepto de acompañamiento a diversamente hábil al evento FIDES, por valor de \$1.211.920.
- Resolución No. 181 del 30 de octubre de 2018 Se otorgan viáticos al funcionario MIGUEL ALVARO PIÑEROS CRUZ para apoyo del IV Torneo de Salto con cuerda "Salta Alcanza tus Sueños", por valor de \$683.284.
- Resolución No. 182 del 30 de octubre 2018 Se otorgan viáticos a la funcionaria MARCELA MARTINEZ TORRES para el acompañamiento del Campeonato Nacional Invitacional del Campeones de Porrismo Santa Marta por valor de \$661.047.
- Resolución No. 189 del 8 de noviembre de 2018 se conceden viáticos a la funcionaria MARCELA MARTINEZ TORRES por valor de \$771.222 para el acompañamiento del II Campeonato Nacional Abierto de la División Cheer Poms y Hip Hop Medellín

5. CONSUMO DE CELULAR

RUBRO	2.018	2.017	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
CELULARES IMRDS	6.236.085	7.227.722	991.637	-13,72%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se tienen asignadas tres líneas de celular a cargo del Director, Subdirector Deportivo y Subdirector Administrativo y Financiero; se redujo en 13.72%. Es pertinente mencionar que durante el 2017 el Subdirector Administrativo y Financiero no tenía asignada línea celular. El motivo de la reducción en el gasto fue el cambio de operador que permitió

la inclusión de una nueva línea a un menor costo. Adicionalmente el PBX del Instituto cuenta con salida de llamadas a celular, y el mecanismo de control implementado es una clave que custodia la Secretaria de la Dirección.

6

6. GASTOS GENERALES

6.1. SERVICIOS PÚBLICOS

RUBRO	2018	2017	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SERVICIOS PUBLICOS FUNCIONAMIENTO	29.056.543	40.077.165	-11.020.622	-27,50%
SERVICIOS PUBLICOS INVERSION	85.705.888	81.534.750	4.171.138	5,12%
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	114.762.431	121.611.915	-6.849.484	-5,63%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se evidencia una disminución del gasto en servicios públicos del 5.63 % durante la vigencia 2018 al compararlo con la vigencia 2017, en donde la reducción se observó principalmente en los servicios públicos de funcionamiento.

6.2. OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO	2018	2017	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
MATERIALES Y SUMINISTROS	20.105.580	36.257.470	-16.151.890,00	-44,55%
VIGILANCIA	1.200.000.000	1.200.000.000	-	0,00%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Durante la vigencia 2018, no se realizó ningún compromiso presupuestal en el rubro analizado.
- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Durante la vigencia 2018, se realizó orden de compra 25573 con Dispapeles para el suministro de papelería de la Entidad. Dicha orden presento un valor de \$5.332.526. adicionalmente en el mes de abril mediante Resolución No. 053 del 11 de abril de 2018, se constituyó la Caja Menor en el IMRDS y se reglamenta su funcionamiento, en donde uno de los rubros asignados a dicha caja corresponde a materiales y suministros por valor de \$400.000. Se realiza reembolso del rubro por valor de \$233.200, aprobado mediante resolución 124 de 2018. Adicionalmente mediante Resolución No. 229 del 20 de diciembre de 2018 se realizó cierre de la caja menor de la vigencia 2018 Se observa una disminución en el gasto de 44.55% durante la vigencia 2018 comparativo vigencia 2017.
- **VIGILANCIA:** El 20 de marzo de 2018, se realizó suscripción de contrato No. 243 el cual tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS. Dicho contrato tiene un valor de \$ 900.000.000, y el rubro presupuestal imputado fue A1.4.10 – Vigilancia. El plazo de ejecución de este contrato es de OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS. Durante el mes de diciembre de 2018 se realizó adición por valor de \$300.000.000 y prorroga al contrato mencionado, hasta el mes de febrero de 2019.

7. POLÍTICA CERO PAPEL

Se ha evidenciado fortalecimiento en la realización a nivel institucional de la política de cero papel, ya que se han fortalecido la buenas prácticas para reducir el consumo de papel tales como, fotocopiar e imprimir a doble cara, se

realiza a nivel institucional el manejo de correos electrónicos disminuyendo considerablemente el envío de oficios y memorandos físicos. Los correos institucionales tienen el dominio imrdssoacha.gov.co.

Se minimiza el hecho de copias e impresiones innecesarias. Adicionalmente en algunos casos se reutiliza el papel de “reciclaje”, el cual solo se ha impreso a una sola cara y se observa como fomento de la cultura la implementación de banner en los correos electrónicos se ha colocado la siguiente leyenda.



Adicionalmente en cada área principal se tiene una caneca y/o espacio destinado para recopilar el papel reciclaje con el fin de acumularlo y utilizarlo para la elaboración de libretas de notas para los diferentes funcionarios y/o contratistas de la Entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales, la administración ha estado cumpliendo con las normas relacionadas en austeridad del gasto, teniendo en cuenta que en algunos ítems no se ha presentado gastos excesivos sino los necesarios para el funcionamiento de la entidad, evidenciando una reducción del gastos en los ítems de celulares, servicios públicos del área administrativa y en materiales y suministros.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer las medidas tendientes en la administración para el cumplimiento de las políticas de austeridad de la siguiente manera:

- Continuar con las estrategias de racionalización y control en el consumo de servicios públicos, teniendo en cuenta la reducción presentada en el presente informe.
- Continuar con la racionalización y eficiencia del gasto público, de acuerdo a lo reflejado en este informe y/o justificación del gasto del mismo.
- Continuar con el control en el uso y consumo de celulares, ya que el consumo mensual no supera un salario mínimo mensual legal vigente.
- Continuar con el fomento de una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias de la Administración.
- Continuar con la cultura de ahorro encaminada con la Política de Cero Papel, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores e impresión a doble cara y los demás escritos en el presente informe. En este sentido se recomienda formalizar, adoptar y socializar la política de cero papel en la Entidad.
- Continuar con los controles implementados en el uso de materiales y suministros en el interior del Instituto, con el fin de reducir el consumo de dichos elementos.

CAROLINA LOZANO ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno